Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

quatro de Enero de mil ochocientos diez y seis: Estando en Junta los SS. Dn. Ygnacio Fran.co Aguirre, Abogado delos Rs. Consejos, Alcalde mayor de ella por S. M. y Juez Presidente de su Ayuntamiento; Dn. Diego Ant.o Molina y Resalt, Cavall.o Maestrante dela Rl. de Ronda, Regidor Decano; Dn. Salvador de Hita Luna, Ginés Fernandez, Gutierrez, Dn. Diego Manuel Valcarcel Coy y Antonio Belijar Garcia, Regidores; Dn. Pedro Garcia Perez, y Antonio Marco Perez Jurados, Dn. Juan Cervantes Fuente Alguacil mayor, Dn. Martin Alfonso de Parraga, Cavall.o Maestrante dela Rl. de Ronda, Procurador Sindico General, y Juan Benito Arteta, Diputado del Comun, Ynd.s del Concejo Just.a y Regimiento de esta expresada Villa, por el referido Sor. Alcalde mayor se dijo: Que en vano consultarian el cumplim.to en sus empleos, y lograrian llenar sus respectivos deveres sino preparasen sus discusiones conla primera y pral obligacion de tributar a su Rey y Sor. natural el Sor. Dn. Fernando Septimo, el respetuoso homenaje de fidelidad y amor a su Rl. Persona; cuya exposicion movio el animo de esta Corporacion y al intento, unanime acordó: diputar al Exmo. Sor. Marques de Villafranca, y al referido Sr. Alcalde mayor su Presidente, autorizandoles conlas Credenciales competentes y facultad de poderlas sostituir, para que á exemplo delos demas Pueblos dela Peninsula, felicitasen á S. M. por su restitucion al Trono, y Poderio Soberano, expresando